



ayuntamiento de Alhajas

ANUNCIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE DOCE MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL ÁREA DE ALBERGUES.

En fecha 12 de marzo del 2026, se reúne el Órgano Técnico de Selección designado para el nombramiento temporal como funcionario/a interino/a de doce Monitores de Ocio y Tiempo Libre en el Área de Albergues y, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 18 de fecha 28/01/2026 y los requisitos publicados en la Oferta al Servicio Andaluz de Empleo con número identificador 01-2026-9542; se hace público el resultado obtenido por los participantes en el proceso por orden de puntuación obtenida.

En dicha acta se refleja la baremación y análisis de la documentación presentada por los aspirantes cuyo tenor literal dispone:

“...En todo caso, a fin de salvaguardar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en el artículo 23.2 de la Constitución Española y el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público los requisitos de acceso al puesto de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre (Grupo C1), publicados en la Oferta realizada al SAE con número 01-2026-9542, son los siguientes:

- *Formación Reglada (al menos uno de ellos):*
Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- *Certificado de Profesionalidad (al menos uno de ellos siempre que se acredite la titulación exigida para el acceso al Grupo C1, Título de Bachiller o Técnico, según el artículo 76 del EBEP):*
Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil.
Animación Físico-Deportivo y Recreativa.

Los criterios de baremación se extraen de la Base 6ª, apartado 2º Méritos del Personal Aspirante, de las Bases Generales anteriormente mencionada.

Si se produce empate, se resolverá acudiendo al orden alfabético de los aspirantes, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Ñ; de no existir ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra O, y así sucesivamente. De persistir el empate, se seguirá el mismo orden por el segundo apellido y, en su caso, por el nombre (BOJA nº 33, de 18/02/2026)....”





ayuntamiento de Mijas

Examinada y baremada la documentación aportada por los candidatos, para determinar la adecuación con el puesto de trabajo a cubrir, se estableció por el Órgano Técnico de Selección la siguiente puntuación:

Apellidos y Nombre	Experiencia (máx. 20 p)	Antigüedad (máx. 10 p)	Formación (máx. 10 p)	Total
1. Hurtado Sánchez, Juana	5,86	6,7	10	22,56
2. Molins González, Ismael	0,09	10	10	20,09
3. Ortega Bueno, Gonzalo	0	10	10	20,00
4. Soto Sánchez Juan	3,63	4,54	10	18,17
5. Mera Rojas, Ana María	0,06	5,01	10	15,07
6. Sánchez Malagón, María Pilar	0,25	3,54	10	13,79
7. Martín González, Enrique	2,43	2,62	7,1	12,15
8. Teba Morenas, David	2,02	0	10	12,02
9. Jiménez Gardón, Carolina	2,01	0	10	12,01
10. Martín Tobal, Juan Miguel	0,56	0,69	10	11,25
11. Sedeño Moreno, Alberto	0,93	0,93	9,23	11,09
12. García Molina, Javier	0,73	0	10	10,73
13. Muñoz Gallego, Cristina	0	0,28	10	10,28
14. Arias de la Muela, Pedro	0	0	10	10
15. Cuenca Caballero, Carlos	0	0	10	10
16. Marín Nuflo, Pablo Antonio	0	0	10	10
17. Martínez Muela, Emilio	0	0	10	10
18. Marmolejo Panduro, María Sonia	4,19	0	5,18	9,37
19. Cañada Horno, Marina	1,56	0	6,72	8,28
20. Alcalde Quintanilla, Bárbara María	2,19	2,74	2	6,93
21. Espinosa Clement, Giselle	0,82	0,82	5	6,64
22. Muñoz Gloria, María Celeste	1,2	0	5	6,20
23. Pérez Moreno, Rocío	0,17	0,17	5	5,34
24. Sánchez Mérida, Sergio	0	0	5	5
25. Méndez Martín, Manuel	0	0	5	5
26. Rodríguez Bujalance, Lidia	0,36	0	4,02	4,38





Municipalidad de Mijías

27. Galindo Conde, Eduardo	1,53	0	1,55	3,08
28. Hurtado Sánchez, Vanesa	0,43	0	2,45	2,88
29. López Aguilera, Mario	0	0	2,64	2,64
30. Heredia Díaz, Juan Carlos	0,87	0,87	0	1,74
31. Caracuel Ruiz, Evelyn	0,7	0,61	0,21	1,52
32. Sánchez López, Sara	0,29	0,99	0,07	1,35
33. Alvarado López, Cristóbal	0,05	0	0,25	0,30
34. López Rujano, Rosario	0,14	0	0	0,14
35. Pousa González, Nerea	0	0	0	0
36. Bonilla Guillen, Juan Francisco	0	0	0	0

Los candidatos que no cumplen el criterio de acceso y por lo tanto quedan excluidas del proceso son:

1. Amado León, Isabel (No aporta titulación requerida para el puesto).
2. Aragonés Lisardo-Orejón, José Manuel (No aporta titulación requerida para el puesto).
3. Barón Yuste, María Gloria (No aporta titulación requerida para el puesto).
4. Costa Conejero, Ricardo (No aporta titulación requerida para el puesto).
5. Fernández Mota, Julia (No aporta titulación requerida para el puesto).
6. Gómez Jurado, Daniela (No aporta titulación requerida para el puesto).
7. Leiva Ramos, Ángela (No aporta titulación requerida para el puesto).
8. Llamas Rojo, Tatiana (No aporta titulación requerida para el puesto).
9. Machuca Postigo, Malena del Carmen (No aporta titulación requerida para el puesto).
10. Marín Moreno, Irene (No aporta titulación requerida para el puesto).
11. Martín Martín, Mónica (No aporta titulación requerida para el puesto).
12. Navarro Rosales, Daira (No aporta titulación requerida para el puesto).
13. Osorio Andrades, María del Mar (No aporta titulación requerida para el puesto).
14. Peinado Porras, Rosa María (No aporta titulación requerida para el puesto).
15. Pérez Jaime, Sofía (No aporta titulación requerida para el puesto).
16. Ríos Gallego, Siria (No aporta titulación requerida para el puesto).
17. Robles Salm, Nadia (No aporta titulación requerida para el puesto).
18. Rodríguez Marín, Miriam (No aporta titulación requerida para el puesto).
19. Ruiz Moreno, Ángela (No aporta titulación requerida para el puesto).
20. Sánchez Gómez Sara (No aporta titulación requerida para el puesto).
21. Sánchez Ruiz, María Antonia (No aporta titulación requerida para el puesto).
22. Zabell Blanco, Noa (No aporta titulación requerida para el puesto).

